



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS
Económicas y Jurídicas

*Educando en valores. 2022-2023 Respeto por la dignidad de la persona.
El tesoro más valioso que tenemos es nuestra dignidad personal.*

infoCEJ

SEPTIEMBRE 2022 - Nº 166

16vo. año de edición

PROPUESTA DE ABORDAJE INTELIGENTE DEL DELITO PROYECTO ASTREA/SPICA

En principio, cabe aclarar que cualquier propuesta de política criminal que pretenda dar una respuesta definitiva al flagelo del delito debe ser tachada inmediatamente de falsa y demagógica. El crimen es un fenómeno social complejo y debe ser tratado como tal. Por ello, mi propuesta solamente sirve como base para las posibles reformas que podemos hacer al sistema penal actual.

Como punto de partida, se debe contar con un sistema de estadística criminal fiable, bien coordinado entre quienes participen en su estructuración y que aporte datos de manera masiva. Es cierto que resulta ser una premisa difícil de realizar a primera vista, sin embargo, fácilmente se puede solucionar si reorganizamos el sistema actual y empleamos con conciencia los recursos públicos puestos a disposición en la actualidad.

En simples palabras, tenemos que lograr que el **Sistema Nacional de Información Criminal** y el **Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena** generen una plataforma estadística común que nos permita evaluar la concordancia entre ambas instancias del fenómeno criminal (desde la noticia criminal hasta la ejecución penal), para proyectar políticas adecuadas y que, por sobre todas las cosas, sean sensibles a la realidad social a la vez que se logre mantenerlas actualizadas y vigentes.

De nada sirve saber que según el SNEEP, en el año 2020 hubieron 52.035 personas condenadas por diferentes delitos y 42.348 personas procesadas por diferentes delitos, cuando por el otro lado, el SNIC nos indica que durante el mismo año ocurrieron 1.527.529 presuntos

hechos delictivos denunciados. A primera vista, su análisis aislado no nos dice mucho, sin embargo si los confrontamos podemos deducir que en el año 2020 se dejó sin respuesta alrededor del 94% de presuntos hechos criminales denunciados y se le dio algún tipo de respuesta judicial solamente al 6% (3,5% del total fueron condenados y el 2,87% fueron procesados), algo sumamente preocupante si le sumamos el hecho de que existe una **sobrepoblación carcelaria** histórica registrada por el SNEEP del 12,5% para el año 2020. Claramente el sistema estadístico criminal actual es obsoleto, poco serio y carente de toda coordinación y planificación técnica, lo que se resalta fácilmente al examinarlos y saber que la información estadística no cuenta con repositorios oficiales propios, que los criterios empleados para recabar datos no consideran a las víctimas o que los delitos estadísticamente relevados son agrupados arbitraria e infundadamente.

En segundo lugar, debemos considerar la aplicación de herramientas tecnológicas al sistema penal en general y en particular al ámbito judicial, como así también su viabilidad y efectos.

Como primera medida se debería capacitar adecuadamente a los distintos funcionarios encargados de dar respuesta al delito. No nos podemos dejar engañar fácilmente por la infalibilidad de pseudo inteligencias artificiales o sistemas automatizados que nos presentan soluciones mágicas tales como la **predicción delictiva**, **sistemas automatizados de gestión judicial** (Legal case management) o **sistemas de asistencia a la adopción de decisiones judiciales** (Decision support system).

*Los conceptos vertidos en esta publicación no expresan la opinión de la UDA.
Por lo tanto los mismos implican exclusiva responsabilidad de los autores.*

Básicamente problemas tales como los **sesgos cognitivos** en el ámbito de las inteligencias artificiales o la ausencia de sistemas estadísticos que aspiren a estructurar un verdadero **Big Data Criminal** hace que cualquier consideración que busque aplicar tecnologías digitales al Sistema Penal Argentino sea una verdadera imprudencia temeraria que solo logra malgastar valiosos recursos públicos y aumentar la inseguridad jurídica en la cual nos vemos sumergidos desde hace años. La única manera de evitar la influencia de tales propuestas maliciosas es capacitando a nuestros funcionarios.

Todo operador jurídico que integra el sistema penal tiene que estar debidamente instruido en **criminalística**, **neurociencias** y conocer las bases sobre las cuales se estructuran cualquier **red neuronal artificial**. Debemos fomentar el fortalecimiento del **neurolaw** en materia criminal y generar propuestas que busquen una coordinación coherente entre los operadores jurídicos y demás funcio-

narios del sistema penal. Tal como se dijo anteriormente, de nada sirve saber que hay un millón de denuncias si solamente se ha dado respuesta al 6% de ellas. Claramente nuestro sistema penal en la actualidad no da respuesta, sino que simplemente reacciona ante el delito y lamentablemente lo hace de una manera deficiente.

Dar una respuesta inteligente al delito significa estructurar un sistema penal adecuado a las necesidades del siglo 21. Esta premisa es la que inspiró la realización de la presente investigación y de toda la labor que he realizado hasta la fecha. Permanentemente busco imaginar el futuro próximo que nos espera padecer en materia criminal pero con la esperanza de que mis propuestas sirvan para generar conciencia en mi generación y facilitar la labor de las próximas.

Rodrigo Quiroga
Estudiante de 4to año Abogacía